

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel:(787)839-3500 ext. 370-342



RESOLUCIÓN NÚM. 54

SERIE 2025-2026

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ERIC E. BACHIER ROMÁN, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARROYO, A OTORGAR UN DONATIVO DE DOS MIL DÓLARES (\$2,000.00) AL CENTRO CULTURAL DE ARROYO PARA SUFRAGAR GASTOS PARCIALES DEL ALQUILER DE INSTRUMENTO MUSICAL PARA LOS CONCIERTOS QUE SE LLEVARÁN A CABO DEL 15 AL 28 DE JUNIO DE 2026 EN EL TEATRO RENACIMIENTO DE ARROYO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Artículo 2.033 de la Ley Núm. 107 del 13 de agosto de 2020, según enmendada, mejor conocida como *Código Municipal de Puerto Rico* dispone, entre otras cosas, que el municipio podrá ceder o donar fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad; cuando no se interrumpa ni afecte adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.

POR CUANTO: El arte constituye una herramienta esencial para el desarrollo integral de las comunidades, al fomentar la creatividad, fortalecer la identidad cultural, promover la sana convivencia y servir como vehículo de expresión social y educativa. Asimismo, las manifestaciones artísticas contribuyen al bienestar emocional y al enriquecimiento cultural de la ciudadanía, fortaleciendo el sentido de pertenencia, la participación comunitaria y el desarrollo económico mediante iniciativas culturales que impactan positivamente la calidad de vida de nuestros residentes; por lo que resulta de alto interés público apoyar y promover espacios y actividades dirigidas al fomento del arte en todas sus manifestaciones.

POR CUANTO: El Centro Cultural de Arroyo, entidad sin fines de lucro comprometida con el desarrollo, fortalecimiento y promoción de la cultura, presentará libre de costo una serie de conciertos, evento denominado como *Mozaika Chamber Music Festival*, que se llevarán a cabo del 15 al 28 de junio de 2026 en el Teatro Renacimiento de Arroyo. Para dicho evento se requiere el alquiler de un piano cuyo costo de arrendamiento es de \$4,500 dólares. La Administración Municipal ha identificado fondos para contribuir con una parte del costo de alquiler del referido instrumento musical.

POR CUANTO: En virtud de las disposiciones del *Código Municipal de Puerto Rico*, toda cesión de bienes o donativo de fondos deberá aprobarla la Legislatura, mediante resolución al efecto.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra: Se autoriza al Honorable Eric E. Bachier Román, Alcalde del Municipio de Arroyo, a otorgar un donativo de dos mil dólares (\$2,000.00) al Centro Cultural de Arroyo, representado por su

presidenta, la Dra. Zulma B. Reyes Malavé, para sufragar parte de los costos de alquiler del piano que se utilizará para la serie de conciertos que se llevarán a cabo del 15 al 28 de junio de 2026 en el Teatro Renacimiento de Arroyo.

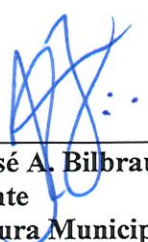
Sección 2da: Los fondos para el donativo provienen de la partida presupuestaria 01-02-04-94.81.

Sección 3ra: La Organización a quien se le asigna el donativo deberá someter evidencia de la utilización del mismo a la Oficina del Alcalde en o antes del 30 de junio de 2026.

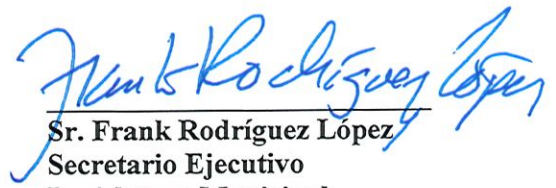
Sección 4ta: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

Sección 4ta: Copia de esta Resolución, una vez aprobada, deberá ser enviada con prontitud al Departamento de Finanzas para la acción correspondiente.

APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 21 DE MAYO DE 2026, EN LA SEPTIMA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA; Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 22 DE MAYO DE 2026.



Hon. José A. Bilbraut Montañez
Presidente
Legislatura Municipal



Sr. Frank Rodríguez López
Secretario Ejecutivo
Legislatura Municipal



Hon. Eric E. Bachier Román
Alcalde
Municipio de Arroyo

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel:(787)839-3500 ext. 342



CERTIFICACIÓN

YO, FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO, HOY VIERNES 22 DE MAYO DE 2026, QUE LO QUE ANTECEDE ES UNA COPIA FIEL Y EXACTA DE LA **RESOLUCIÓN NÚM. 54 SERIE: 2025-2026**, VISTO POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO EN LA SÉPTIMA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL JUEVES 21 DE MAYO DE 2026.

INTITULADA:

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ERIC E. BACHIER ROMÁN, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARROYO, A OTORGAR UN DONATIVO DE DOS MIL DÓLARES (\$2,000.00) AL CENTRO CULTURAL DE ARROYO PARA SUFRAGAR GASTOS PARCIALES DEL ALQUILER DE INSTRUMENTO MUSICAL PARA LOS CONCIERTOS QUE SE LEVARÁN A CABO DEL 15 AL 28 DE JUNIO DE 2026 EN EL TEATRO RENACIMIENTO DE ARROYO; Y PARA OTROS FINES.

QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EL JUEVES 21 DE MAYO DE 2026 EN LA SÉPTIMA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL VIERNES 22 DE MAYO DE 2026.

FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL